



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 021 - 2019-MTC/34

Lima, 07 MAR 2019

VISTOS:

El Informe N° 022-2019-MTC/34.2019.01.03 y el Informe N° 260-2018-MTC/34.2019.01.03 de la Oficina de Administración y el Informe N° 34-2019-MTC/34.01.04 de la Oficina de Personal de los Juegos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2018-MTC/34-2019 se aprueba el Anexo I, "Documento Clasificador de Posiciones de Personal del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos" y Anexo II "Indicador de Posiciones del PEJP", entre las cuales se encuentra las posiciones de Ejecutivo III – Responsable de Unidad Funcional de la Oficina de Administración;

Que, a través de los Informes de Visto, la Oficina de Administración señala que el Manual de Operaciones del Proyecto Especial establece las funciones de dicha área, sin desagregar las funciones en unidades orgánicas que permitan una adecuada organización interna. Así, la Oficina de Administración indica que -a fin de cumplir de manera oportuna y eficiente con sus funciones, principalmente las de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Atención al Ciudadano- se ha organizado en equipos de trabajo de acuerdo a la especialidad de cada materia, entre las que destaca la Unidad Funcional de Logística, responsable, entre otros, del órgano encargado de las contrataciones, cuyas funciones requieren ser atendidas bajo la supervisión, planificación, organización, ejecución de procesos y actividades, a cargo de esta unidad funcional;

Que, de esa manera, la Oficina de Administración propone la designación de la señora Flor de María Susana García Piñas como Ejecutivo III – Responsable de la Unidad Funcional de Logística. Así, la Oficina de Personal de los Juegos mediante el informe de Vistos, señala que la referida candidata cumple con el perfil de Ejecutivo III exigido por el citado documento clasificador; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC/01;





Resolución Directoral Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Flor de María Susana García Piñas como Ejecutivo III – Responsable de la Unidad Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Personal de los Juegos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como de la notificación a la servidora señalada en el artículo 1 precedente y a las unidades orgánicas del Proyecto Especial, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019